



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**RRH18I000Y**

Código de Expediente  
**RRH/2023/120**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJACIÓN DE FECHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TECNICO/A ADMINISTRATIVO, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES DE EMPLEO, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO.

Mediante Resolución de esta Concejalía de fecha 9 de enero de 2024, se acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación como personal laboral temporal, bajo la modalidad de “Contrato para la obtención de la práctica profesional”, durante un año a jornada completa, de UNA persona desempleada por parte del Ayuntamiento de Tineo, conforme al siguiente listado:*

#### **ADMITIDO:**

- *MENENDEZ ALVAREZ, JAVIER \*\*\*4193\*\**

#### **EXCLUIDA:**

- *FERNANDEZ RODRIGUEZ, AROA \*\*\*2050\*\*  
(No aporta la titulación exigida e n las Bases de la Convocatoria).*

**SEGUNDO.-** *Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:*

**Presidente:** *D. Alfredo Guillermo García Álvarez, Economista de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tineo.*

**Secretaria:** *D<sup>a</sup>. Estefanía Pérez López, Secretaria General del Ayuntamiento de Tineo.*



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**RRH18I000Y**

Código de Expediente  
**RRH/2023/120**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**3230406L4E50193M0DX5**

### **Vocales:**

- 1.- *D. Jovino Peláez Fernández, Agente de Policía del Ayuntamiento de Tineo.*
- 2.- *D<sup>a</sup> Eva María García Villaverde, Tesorera del Ayuntamiento de Tineo.*
- 3.- *D. Román Rubio Fernández, trabajador del Servicio de Obras del Ayuntamiento de Tineo.*

**TERCERO.-** *Convocar al aspirante a las pruebas selectivas que tendrán lugar el jueves día 11 de enero de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tineo, que deberá acudir provisto de Documento Nacional de Identidad o documento de identificación y bolígrafo.*

**CUARTO.-** *La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.*

**QUINTO.-** *Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

En Tineo,